UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M

Milagro, 08 de octubre de 2026

PARA: Sr. PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Remisión de invitación oficial para la participación institucional en visita académica internacional.

De mi consideración:

Estimado Sr Vicerrector,

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento la invitación oficial remitida por la Universidad de Salamanca, España, dirigida a mi persona, Ph. D. Eduardo Espinoza, Decano de la Facultad de Posgrados, y al Msc. Washington Guevara, Asesor de Rectorado, para realizar una visita institucional a las instalaciones de dicha universidad, en la ciudad de Salamanca, España.

La referida invitación tiene como finalidad coordinar acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), especialmente en el ámbito de Posgrados, así como fortalecer los vínculos académicos e institucionales orientados al desarrollo profesional y a la formación de nuestros estudiantes.

De acuerdo con la comunicación recibida, la visita se encuentra prevista tentativamente del 13 al 20 de octubre de 2026, periodo durante el cual se contempla el desarrollo de actividades y reuniones académicas en la Facultad de Economía y Empresa y en el Departamento de Estadísticas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

En este contexto, solicito muy comedidamente su amable intermedio para poner en conocimiento de la Máxima Autoridad la invitación recibida, a fin de que, de considerarlo pertinente, se sirva autorizar y disponer las acciones correspondientes para mi participación institucional, conjuntamente con el Msc. Washington Guevara, en la referida visita académica internacional.

Considero que nuestra participación en este espacio permitirá fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional, generar oportunidades de articulación académica y promover futuras acciones conjuntas que contribuyan al fortalecimiento de los programas de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro.

Para los fines correspondientes, adjunto la invitación oficial remitida por la Universidad de Salamanca.

https://drive.google.com/drive/folders/1bl1QQAIKKWNxlEFW51fC9eRi5FaZy1FS?usp=drive_link

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M

Milagro, 08 de octubre de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
DECANO DE POSGRADO

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
Asesor 2

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM

Milagro, 08 de octubre de 2026

PARA: Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de invitación oficial para la participación institucional en visita académica internacional.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M de fecha 08 de octubre de 2026, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrado, en el cual expresa:

"Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento la invitación oficial remitida por la Universidad de Salamanca, España, dirigida a mi persona, Ph. D. Eduardo Espinoza, Decano de la Facultad de Posgrados, y al Msc. Washington Guevara, Asesor de Rectorado, para realizar una visita institucional a las instalaciones de dicha universidad, en la ciudad de Salamanca, España.

La referida invitación tiene como finalidad coordinar acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), especialmente en el ámbito de Posgrados, así como fortalecer los vínculos académicos e institucionales orientados al desarrollo profesional y a la formación de nuestros estudiantes.

De acuerdo con la comunicación recibida, la visita se encuentra prevista tentativamente del 13 al 20 de octubre de 2026, periodo durante el cual se contempla el desarrollo de actividades y reuniones académicas en la Facultad de Economía y Empresa y en el Departamento de Estadísticas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

En este contexto, solicito muy comedidamente su amable intermedio para poner en conocimiento de la Máxima Autoridad la invitación recibida, a fin de que, de considerarlo pertinente, se sirva autorizar y disponer las acciones correspondientes para mi participación institucional, conjuntamente con el Msc. Washington Guevara, en la referida visita académica internacional.

Considero que nuestra participación en este espacio permitirá fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional, generar oportunidades de articulación académica y promover futuras acciones conjuntas que contribuyan al fortalecimiento de los programas de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro.

Para los fines correspondientes, adjunto la invitación oficial remitida por la Universidad de Salamanca.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM

Milagro, 08 de octubre de 2026

https://drive.google.com/drive/folders/1bl1QQAIKKWNxlEFW51fC9eRi5FaZy1FS?usp=drive_link
".

Con base en lo expuesto por el Decano de Posgrado, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, a fin de que, de estimarlo pertinente, autorice y disponga las acciones necesarias para la participación institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 13 al 20 de octubre de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FACP-2026-3033-M

Anexos:
- unemi-facp-2026-3033-m.pdf

Copia:
Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

ca

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M

Milagro, 12 de octubre de 2026

PARA: Sr. PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M Por actualización de fechas de visita académica internacional.

De mi consideración:

Estimado Sr. Vicerrector:

En alcance al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M, de fecha 08 de octubre de 2026, mediante el cual puse en su conocimiento la invitación oficial para la participación institucional en una visita académica a la Universidad de Salamanca (USAL), España, me permito informar una actualización respecto de las fechas previstas para el desarrollo de dicha actividad.

En la comunicación inicialmente remitida se contempló tentativamente la realización de la visita del 13 al 20 de octubre de 2026. No obstante, conforme a la actualización remitida por la Universidad de Salamanca, las nuevas fechas previstas para el cumplimiento de la agenda institucional corresponden al periodo comprendido del 18 al 25 de octubre de 2026.

Esta modificación responde a la coordinación de la agenda académica con la institución anfitriona y permitirá desarrollar las reuniones y actividades previstas con representantes de la Facultad de Economía y Empresa, el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina, así como otros espacios de articulación académica y cooperación institucional.

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente que se considere la presente actualización para los trámites y autorizaciones correspondientes relacionados con mi participación institucional, conjuntamente con el MSc. Washington Guevara, Asesor de Rectorado, en la referida visita académica internacional.

Para los fines pertinentes, adjunto la invitación actualizada remitida por la Universidad de Salamanca, así como la agenda de actividades prevista del 18 al 25 de octubre de 2026.

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1bl1QQAIKKWNxlEFW51fC9eRi5FaZy1FS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M

Milagro, 12 de octubre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
DECANO DE POSGRADO

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. ESPAÑA.

Salamanca, España a 12 de octubre de 2026

Estimados:

Ph. D. Eduardo Espinoza
Decano de la Facultad de Posgrados

Msc. Washington Guevara
Asesor de Rectorado

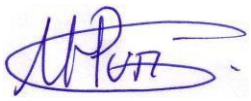
Deseando que ustedes y los suyos se encuentren muy bien, el motivo de la presente es extender una cordial invitación a ustedes a las instalaciones de la Universidad de Salamanca, en España, con la finalidad de coordinar acciones en conjunto para beneficio de la comunidad universitaria de UNEMI, sobre todo en Posgrados.
Dicha invitación considera las siguientes fechas tentativas, desde el 18 de octubre al 25 de octubre del 2026, para tomar en cuenta.

Como universidad, uno de nuestros objetivos es sumar significativamente al desarrollo profesional, así como establecer los instrumentos necesarios para facilitar la formación de nuestros estudiantes.

Le agradecemos de antemano su disposición, compromiso y entusiasmo en participar.

Las áreas a visitar serán las siguientes:
Facultad de Economía y Empresa
Departamento de Estadísticas de la Facultad de Medicina

Sin más, reciban cordiales saludos.
Atentamente,



Profesora Titular del Departamento de Estadísticas de la USAL España

AGENDA

Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) – Universidad de Salamanca (USAL), España

18 al 25 de octubre de 2026 | Salamanca, España

Delegación UNEMI

Ph. D. Eduardo Espinoza – Decano de la Facultad de Posgrados.
MSc. Washington Guevara – Asesor de Rectorado.

Cronograma de actividades

FECHA	HORARIO (ESPAÑA)	ACTIVIDAD
Domingo 18 de octubre	13:00–15:00	Jornada de integración con representantes de USAL.
Lunes 19 de octubre	09:00–11:00	Bienvenida y coordinación institucional con representantes de la USAL.
	11:30–14:00	Reunión con autoridades de la Facultad de Economía y Empresa.
Martes 20 de octubre	09:00–11:00	Reunión técnica con representantes académicos de Economía y Empresa.
	11:30–14:00	Mesa de trabajo sobre oportunidades de cooperación académica.
Miércoles 21 de octubre	09:00–12:00	Reunión con el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina.
Jueves 22 de octubre	09:00–11:00	Reunión propuesta con representantes de la Escuela de Doctorado y unidades responsables de posgrado de la USAL.
	11:30–14:00	Mesa de trabajo sobre movilidad académica e internacionalización de posgrados.
Viernes 23 de octubre	09:00–11:00	Reunión de cooperación académica e institucional.
	11:30–14:00	Mesa técnica de planificación de iniciativas conjuntas y establecimiento de compromisos institucionales.
Sábado 24 de octubre	09:00–13:00	Jornada de inmersión cultural y conocimiento del entorno histórico y académico de Salamanca.
Domingo 25 de octubre	09:00–11:00	Jornada de cierre de la visita institucional, evaluación de resultados y perspectivas de colaboración futura.

Nota: Los horarios, reuniones y participantes anfitriones propuestos están sujetos a coordinación y confirmación con la institución receptora.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM

Milagro, 12 de octubre de 2026

PARA: Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM por actualización de fechas de visita académica internacional.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M, de fecha 12 de octubre de 2026, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrado, mediante el cual presenta un alcance al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M para informar la actualización de las fechas de la visita académica a la Universidad de Salamanca (USAL), España, inicialmente prevista del 13 al 20 de octubre de 2026 y reprogramada del 18 al 25 de octubre de 2026, señala:

!En alcance al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M, de fecha 08 de octubre de 2026, mediante el cual puse en su conocimiento la invitación oficial para la participación institucional en una visita académica a la Universidad de Salamanca (USAL), España, me permito informar una actualización respecto de las fechas previstas para el desarrollo de dicha actividad.

En la comunicación inicialmente remitida se contempló tentativamente la realización de la visita del 13 al 20 de octubre de 2026. No obstante, conforme a la actualización remitida por la Universidad de Salamanca, las nuevas fechas previstas para el cumplimiento de la agenda institucional corresponden al periodo comprendido del 18 al 25 de octubre de 2026.

Esta modificación responde a la coordinación de la agenda académica con la institución anfitriona y permitirá desarrollar las reuniones y actividades previstas con representantes de la Facultad de Economía y Empresa, el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina, así como otros espacios de articulación académica y cooperación institucional.

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente que se considere la presente actualización para los trámites y autorizaciones correspondientes relacionados con mi participación institucional, conjuntamente con el MSc. Washington Guevara, Asesor de Rectorado, en la referida visita académica internacional.

Para los fines pertinentes, adjunto la invitación actualizada remitida por la Universidad de Salamanca, así como la agenda de actividades prevista del 18 al 25 de octubre de 2026.

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1bl1QQAIKKWNxlEFW51fC9eRi5FaZy1FS
".

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM

Milagro, 12 de octubre de 2026

Con base en lo expuesto por el Decano de Posgrado, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, a fin de que, de estimarlo pertinente, autorice y disponga las acciones necesarias para la participación institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 18 al 25 de octubre de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FACP-2026-3052-M

Anexos:
- unemi-facp-2026-3052-m.pdf
- unemi-viceinvyposg-2026-1355-mem.pdf
- unemi-facp-2026-3033-m0441363001791836212.pdf

Copia:
Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

ca

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0606-MEM

Milagro, 14 de octubre de 2026

PARA: Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión del Informe de Pertinencia- Visita académica a la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM, de 8 de octubre de 2026, y su alcance mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM, de 12 de octubre de 2026, suscritos por el PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, relacionados con la participación institucional en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, remito a su autoridad el Informe Técnico Institucional de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII, de 14 de octubre de 2026.

El referido informe determina la pertinencia técnica e institucional de la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del MSc. Washington Guevara Piedra, Asesor de Rectorado, en la visita prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a las fechas actualizadas. Las actividades se orientan a fortalecer la cooperación académica, identificar oportunidades de movilidad e internacionalización de los programas de posgrado y coordinar posibles iniciativas conjuntas con la institución anfitriona.

En virtud de lo expuesto, solicito a su autoridad autorizar, de estimarlo procedente, la participación de los servidores antes mencionados y disponer las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan para el cumplimiento de la agenda institucional.

Asimismo, se recomienda gestionar la adquisición de los pasajes aéreos, considerando únicamente el período de duración de la visita, mediante el mecanismo de reembolso, siempre y cuando se cuente con la certificación presupuestaria y los recursos disponibles, previa validación y cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la institución. Los viáticos y subsistencias correspondientes se sujetarán igualmente a la disponibilidad de recursos y a la respectiva certificación presupuestaria.

Para los fines pertinentes, se adjunta el informe y se anexa el enlace del expediente con la documentación de respaldo:
https://drive.google.com/drive/folders/1moJGraZBIrhbm99PWILxToty2mjwakw2

Con sentimientos de distinguida consideración.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0606-MEM

Milagro, 14 de octubre de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM

Copia:
Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
Asesor 2

tn

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO
COELLO VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó RECTOR Mgs. José Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad de movilidad respecto a la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del MSc. Washington Guevara Piedra, Asesor de Rectorado, en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, del 18 al 25 de octubre de 2026 - Movilidad internacional saliente.	

1 Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM, de 8 de octubre de 2026, el PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, remitió al Rectorado el requerimiento presentado por el Decano de Posgrado mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M, de la misma fecha, para la participación institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra en una visita académica a la Universidad de Salamanca, España, inicialmente prevista del 13 al 20 de octubre de 2026.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM, de 12 de octubre de 2026, el Vicerrectorado presentó un alcance al requerimiento anterior, con base en el Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M, de la misma fecha. En este documento se informó la reprogramación de la visita del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la coordinación de la agenda con la institución anfitriona, y se solicitó considerar las nuevas fechas para los trámites y autorizaciones correspondientes.

La invitación actualizada, emitida en Salamanca el 12 de octubre de 2026, está dirigida al Ph. D. Eduardo Espinoza, Decano de la Facultad de Posgrados, y al MSc. Washington Guevara, Asesor de Rectorado. Su finalidad es coordinar acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria de la UNEMI, especialmente en el ámbito de posgrado, mediante visitas a la Facultad de Economía y Empresa y al Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina.

La agenda adjunta contempla actividades del 18 al 25 de octubre de 2026. Incluye reuniones académicas, mesas de cooperación y movilidad, planificación de iniciativas conjuntas y evaluación de resultados. Los horarios, reuniones y participantes anfitriones propuestos están sujetos a coordinación y confirmación con la institución receptora.

Para el presente análisis se considera el período actualizado del 18 al 25 de octubre de 2026, en Salamanca, España, y la participación de los dos servidores expresamente incluidos en la invitación y los memorandos de respaldo.

2 Motivación jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador vincula la educación superior con la formación profesional, la investigación, la innovación y la difusión del conocimiento, así como con la atención de las necesidades del país. El artículo 355 reconoce la autonomía universitaria en los ámbitos académico, administrativo, financiero y orgánico, dentro del ejercicio responsable de sus competencias.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone promover la cooperación entre instituciones de educación superior del país y del exterior, para favorecer la movilidad y el trabajo conjunto en formación, investigación, cultura y vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas exige contar con certificación presupuestaria antes de asumir compromisos contractuales o de gasto. En consecuencia, los rubros necesarios para ejecutar la movilidad deberán observar esta condición y los procedimientos institucionales correspondientes.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales desarrollar vínculos y actividades con otras instituciones que aporten a la formación y la investigación. El artículo 152 comprende sus atribuciones de planificación y atención de requerimientos; el artículo 154 asigna a la Gestión de Internacionalización y Movilidad la promoción de programas y la emisión de informes de pertinencia para la comunidad universitaria.

En este marco, corresponde valorar el aporte académico e institucional de la visita solicitada. Su ejecución y el reconocimiento de gastos se sujetarán a las autorizaciones de las autoridades competentes, a la certificación de recursos y a los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables.

3 Motivación técnica

Contexto y justificación

La visita plantea un acercamiento académico entre la UNEMI y la Universidad de Salamanca para identificar posibilidades de cooperación en posgrado. Las reuniones con Economía y Empresa y Estadística permiten explorar necesidades formativas y líneas de trabajo conjunto; los espacios previstos sobre doctorado y movilidad permitirían ampliar la articulación de los programas de posgrado con una institución extranjera.

El aporte esperado consiste en identificar propuestas concretas de colaboración, contactos académicos y acciones de seguimiento que puedan ser evaluadas por las unidades competentes de la UNEMI. La documentación no acredita la suscripción de convenios ni compromisos previamente aprobados; los instrumentos que se propongan como resultado de la visita deberán seguir el trámite institucional correspondiente.

Justificación institucional de los participantes

La delegación propuesta integra la conducción académica del posgrado y la articulación con el Rectorado. La participación del Decano de Posgrado permitirá presentar las necesidades y capacidades de los programas de la UNEMI, mientras que la intervención del Asesor de Rectorado facilitará la vinculación de las propuestas con las prioridades institucionales y su posterior consideración por la máxima autoridad.

La participación conjunta de ambos servidores se justifica por la naturaleza académica e institucional de la agenda. Su intervención permitirá abordar los contenidos de cooperación desde el ámbito de posgrado y coordinar el seguimiento de las iniciativas que requieran la participación de otras unidades de la Universidad, conforme a sus respectivas funciones.

Pertinencia de los participantes propuestos

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado

Su participación es pertinente por la relación directa entre las funciones del Decanato de Posgrado y el objetivo de la invitación, orientado a coordinar acciones que beneficien especialmente a este nivel de formación. Las reuniones con la Facultad de Economía y Empresa y el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina permitirán analizar oportunidades de cooperación académica a partir de las necesidades de los programas de la UNEMI.

En la reunión propuesta con la Escuela de Doctorado y las unidades responsables de posgrado, así como en la mesa de movilidad e internacionalización, su intervención permitirá aportar criterios académicos para valorar posibles iniciativas de colaboración, intercambiar experiencias sobre formación de posgrado y orientar las acciones que deban ser evaluadas por su unidad. Su participación en las mesas de planificación y cierre facilitará identificar propuestas y dar seguimiento a los resultados de la visita.

MSc. Washington Guevara Piedra - Asesor de Rectorado

Su participación es pertinente por el componente de coordinación institucional previsto en la agenda y por su inclusión expresa en la invitación y en los requerimientos remitidos al Rectorado. Su intervención permitirá acompañar el diálogo con los representantes de la USAL y aportar a la articulación de las oportunidades de cooperación con los asuntos que requieran consideración de la máxima autoridad universitaria.

Las reuniones de coordinación, cooperación y planificación de iniciativas conjuntas requieren dar continuidad a las propuestas más allá de su contenido académico. Desde su función de asesoría, podrá contribuir a identificar las unidades que deban intervenir, sistematizar los asuntos que se eleven al Rectorado y facilitar el seguimiento institucional. Su participación complementa el análisis académico del Decano de Posgrado, sin sustituir las competencias de aprobación de las autoridades correspondientes.

Objetivo de la movilidad institucional

Fortalecer la cooperación académica de la UNEMI con la Universidad de Salamanca mediante reuniones y mesas de trabajo orientadas a identificar iniciativas conjuntas, oportunidades de movilidad e internacionalización de los programas de posgrado, y establecer acciones de seguimiento institucional.

Participantes propuestos

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado.
- MSc. Washington Guevara Piedra - Asesor de Rectorado.

Actividades previstas

Fecha de octubre de 2026	**Horario de España**	**Actividad**
18	13h00 a 15h00	Integración con representantes de la USAL.
19	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Bienvenida y coordinación institucional; reunión con autoridades de Economía y Empresa.
20	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Reunión técnica con Economía y Empresa; mesa sobre cooperación académica.
21	09h00 a 12h00	Reunión con el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina.
22	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Reunión propuesta con la Escuela de Doctorado y unidades de posgrado; mesa de movilidad e internacionalización.
23	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Reunión de cooperación; planificación de iniciativas conjuntas y compromisos institucionales.
24	09h00 a 13h00	Inmersión cultural y conocimiento del entorno histórico y académico de Salamanca.
25	09h00 a 11h00	Cierre de la visita, evaluación de resultados y perspectivas de colaboración.

Análisis de factibilidad y pertinencia

Pertinencia

La movilidad es técnica e institucionalmente pertinente por la correspondencia entre el objetivo de cooperación en posgrado, las actividades propuestas y las funciones de los participantes. La invitación actualizada y los memorandos identifican a los servidores, el destino y el período de la visita; la agenda permite organizar las actividades, aunque su programación permanece sujeta a confirmación de la institución anfitriona.

Factibilidad

La ejecución requiere coordinar el traslado, la permanencia y el retorno de manera compatible con la agenda aprobada. La documentación presentada no establece valores ni cobertura de gastos por parte de la USAL. La adquisición de pasajes, los viáticos y las subsistencias deberán contar con financiamiento y certificación presupuestaria, además de la autorización de la comisión y la resolución de despacho correspondiente.

La adquisición de los pasajes aéreos podrá gestionarse mediante el mecanismo de reembolso, siempre y cuando se cuente con la certificación presupuestaria y los recursos disponibles, previa validación y cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la institución, conforme a la normativa aplicable.

4 Conclusiones

- La visita académica a la Universidad de Salamanca, España, del 18 al 25 de octubre de 2026, es pertinente para explorar oportunidades de cooperación y movilidad vinculadas con los programas de posgrado de la UNEMI.
- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del MSc. Washington Guevara Piedra, Asesor de Rectorado, se encuentra respaldada por la invitación y el requerimiento del Vicerrectorado, y guarda relación con el propósito de la visita.
- Las fechas actualizadas del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM sustituyen las fechas inicialmente planteadas. La agenda identifica las actividades, pero sus horarios y reuniones requieren coordinación y confirmación con la institución receptora.
- Se determina la pertinencia técnica e institucional de la movilidad internacional saliente. Su ejecución queda sujeta a las autorizaciones correspondientes y a la disponibilidad y certificación presupuestaria para pasajes, viáticos y subsistencias.

5 Recomendaciones

- Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.
- Gestionar la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes, considerando únicamente el período de duración de la visita y un itinerario compatible con las actividades aprobadas, mediante el mecanismo de reembolso, siempre y cuando se cuente con la certificación presupuestaria y los recursos disponibles, previa validación y cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la institución, conforme a la normativa aplicable.
- Gestionar los viáticos y subsistencias correspondientes, previa disponibilidad y certificación presupuestaria. Coordinar las autorizaciones y confirmar la agenda con la USAL. Al finalizar la visita, presentar el informe de actividades y resultados para el seguimiento institucional.

6 Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	No. de páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM	08/10/2026	2
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM	12/10/2026	2
3	Invitación actualizada de la Universidad de Salamanca	12/10/2026	1
4	Agenda de actividades de la visita UNEMI - USAL, del 18 al 25 de octubre de 2026	Sin fecha de emisión indicada	1

Enlace del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1bl1QQAIKKWNxlEFW51fC9eRi5FaZy1FS?usp=drive_link

Rol y cargo	Firma
Elaborado por Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnica de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado por Mgs. Meisy Yulia Arana Cajas Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MEISY YULIA ARANA CAJAS
Aprobado por Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM

Milagro, 16 de octubre de 2026

PARA: Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de informe de pertinencia para visita académica a la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM, mediante el cual la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remite el informe de pertinencia correspondiente a la participación del Mgs. Washington Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, pongo en su conocimiento la documentación presentada.

El informe contempla las medidas académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades docentes y el cumplimiento de los contenidos planificados durante el período de movilidad.

En virtud de lo expuesto, **remito la documentación para su conocimiento, análisis y consideración respecto a la autorización correspondiente**, de estimarlo pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

PhD. Elka Jennifer Almeida Monge
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO, SUBROGANTE

Referencias:
- UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM

Anexos:
- informe_washington_guevara_españa-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0753-mem.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE

Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo **Vicerrectora Académica de Formación de Grado**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Deysi Medina Hinojosa **Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho**	
Objeto:	Emitir el análisis académico respecto a la participación del Dr. Washington Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, del 18 al 25 de octubre de 2026 - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM, de 8 de octubre de 2026, el PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, remitió al Rectorado el requerimiento presentado por el Decano de Posgrado mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M, de la misma fecha, para la participación institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra en una visita académica a la Universidad de Salamanca, España, inicialmente prevista del 13 al 20 de octubre de 2026.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM, de 12 de octubre de 2026, el Vicerrectorado presentó un alcance al requerimiento anterior, con base en el Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M, de la misma fecha. En este documento se informó la reprogramación de la visita del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la coordinación de la agenda con la institución anfitriona, y se solicitó considerar las nuevas fechas para los trámites y autorizaciones correspondientes.

La invitación actualizada, emitida en Salamanca el 12 de octubre de 2026, está dirigida al Ph. D. Eduardo Espinoza, Decano de la Facultad de Posgrados, y al MSc. Washington Guevara. Su finalidad es coordinar acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria de la UNEMI, mediante visitas a la Facultad de Economía y Empresa.

La agenda adjunta contempla actividades del 18 al 25 de octubre de 2026. Incluye reuniones académicas, mesas de cooperación y movilidad, planificación de iniciativas conjuntas y evaluación de resultados. Los horarios, reuniones y participantes anfitriones propuestos están sujetos a coordinación y confirmación con la institución receptora.

Para el presente análisis se considera el período actualizado del 18 al 25 de octubre de 2026, en Salamanca, España, y la participación de los dos servidores expresamente incluidos en la invitación y los memorandos de respaldo.

Mediante Informe Técnico Institucionel No. ITI Nro. 079-2026-TMNS-RRII del 14 de octubre de 2026 el Director de Relaciones Interinstitucionales recomienda, se reproduce textualmente: “Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.”

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador vincula la educación superior con la formación profesional, la investigación, la innovación y la difusión del conocimiento, así como con la atención de las necesidades del país. El artículo 355 reconoce la autonomía universitaria en los ámbitos académico, administrativo, financiero y orgánico, dentro del ejercicio responsable de sus competencias.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone promover la cooperación entre instituciones de educación superior del país y del exterior, para favorecer la movilidad y el trabajo conjunto en formación, investigación, cultura y vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas exige contar con certificación presupuestaria antes de asumir compromisos contractuales o de gasto. En consecuencia, los rubros necesarios para ejecutar la movilidad deberán observar esta condición y los procedimientos institucionales correspondientes.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales desarrollar vínculos y actividades con otras instituciones que aporten a la formación y la investigación. El artículo 152 comprende sus atribuciones de planificación y atención de requerimientos; el artículo 154 asigna a la Gestión de Internacionalización y Movilidad la promoción de programas y la emisión de informes de pertinencia para la comunidad universitaria.

En este marco, corresponde valorar el aporte académico e institucional de la visita solicitada. Su ejecución y el reconocimiento de gastos se sujetarán a las autorizaciones de las autoridades competentes, a la certificación de recursos y a los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El presente informe se limita a establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento del sílabo de la asignatura a cargo del professor Washington Guevara Piedra y al cumplimiento de las actividades de docencia distintas a las de impartición de clases.

El Objetivo de la movilidad institucional es fortalecer la cooperación académica de la UNEMI con la Universidad de Salamanca mediante reuniones y mesas de trabajo orientadas a identificar iniciativas conjuntas, oportunidades de movilidad e internacionalización de los programas de posgrado, y establecer acciones de seguimiento institucional.

Actividades previstas

Fecha de octubre de 2026	Horario de España	Actividad
18	13h00 a 15h00	Integración con representantes de la USAL.
19	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Bienvenida y coordinación institucional; reunión con autoridades de Economía y Empresa.

20	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Reunión técnica con Economía y Empresa; mesa sobre cooperación académica.
21	09h00 a 12h00	Reunión con el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina.
22	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Reunión propuesta con la Escuela de Doctorado y unidades de posgrado; mesa de movilidad e internacionalización.
23	09h00 a 11h00 11h30 a 14h00	Reunión de cooperación; planificación de iniciativas conjuntas y compromisos institucionales.
24	09h00 a 13h00	Inmersión cultural y conocimiento del entorno histórico y académico de Salamanca.
25	09h00 a 11h00	Cierre de la visita, evaluación de resultados y perspectivas de colaboración.

Mediante Informe Técnico Institucionel No. ITI Nro. 079-2026-TMNS-RRII del 14 de octubre de 2026 el Director de Relaciones Interinstitucionales recomienda, se reproduce textualmente: “Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.”

Considerando que el professor Washington Guevara Piedra es profesor de la asignatura Administración Financiera I en la Carrera de Contabilidad y Auditoría, que el Director de Relaciones Interinstitucionales recomienda autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España; esta dirección recomienda que la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre.; respecto a las actividades docentes, distintas a las de impartición de clases, deberán realizarse de manera virtual.

4. Conclusiones

Mediante Informe Técnico Institucionel No. ITI Nro. 079-2026-TMNS-RRII del 14 de octubre de 2026 el Director de Relaciones Interinstitucionales recomienda, se reproduce textualmente: “Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.”

5. Recomendaciones

Respecto a la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre.

Respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	Expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1bl1QQAIKKWNxlEFW51fC9eRi5FaZy1FS?usp=drive_link		
2	No. ITI Nro. 079-2026-TMNS-RRII	14 de octubre de 2026	6

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Xavier Ortega Haro **Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: XAVIER FERNANDO ORTEGA HARO
Aprobado por: Msc. Deysi Medina Hinojosa **Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM

Milagro, 16 de octubre de 2026

PARA: Sra. PhD. Elka Jennifer Almeida Monge
Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Respuesta-Remisión del Informe de Pertinencia- Visita académica a la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II-2026-0606-MEM, reasignado a este decanato, se remite el informe técnica sobre con la participación institucional en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, del Mgs. Washington Guevara Piedra, docente de la facultad.

El informe emitido por el director de carrera concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *Mediante Informe Técnico Institucionel No. ITI Nro. 079-2026-TMNS-RRII del 14 de octubre de 2026 el Director de Relaciones Interinstitucionales recomienda, se reproduce textualmente: "Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado."*

Recomendaciones:

- *Respecto a la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre.*
- *Respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.*

Ante lo expuesto remito a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM

Milagro, 16 de octubre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0606-MEM

Anexos:
- informe_washington_guevara_españa-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Xavier Fernando Ortega Haro
Director de Carrera Contabilidad y Auditoria

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

ah

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-10-16 20:39:22 (GMT-5)

Generado por: Luz Narcisa Pino Navas

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM	**Doc. Referencia:**	UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM
De:	Sra. PhD. Elka Jennifer Almeida Monge, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante, Universidad Estatal de Milagro	**Para:**	Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Remisión de informe de pertinencia para visita académica a la Universidad de Salamanca, España.	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2026-10-16 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2026-10-16 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-10-16 20:28:16 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0
Dirección de Talento Humano	Luz Narcisa Pino Navas (UNEMI)	2026-10-16 20:23:55 (GMT-5)	Responder a Todos		0
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-10-16 16:51:43 (GMT-5)	Reasignar	Luz Narcisa Pino Navas (UNEMI)	0
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-10-16 16:46:17 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Elka Jennifer Almeida Monge (UNEMI)	2026-10-16 16:42:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Elka Jennifer Almeida Monge (UNEMI)	2026-10-16 16:42:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Elka Jennifer Almeida Monge (UNEMI)	2026-10-16 16:42:08 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1301-MEM

Milagro, 16 de octubre de 2026

PARA: Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar Viabilidad participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM, se emite Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-040 relacionado a Informar Viabilidad participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1flJHwmM5ZWOqMROke95cVoVWEytlNX8s?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM

lp

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar Viabilidad participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M de fecha 08 de octubre del 2026 suscrito por Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis DECANO DE POSGRADO remite a Sr. PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado la Remisión de invitación oficial para la participación institucional en visita académica internacional, que concluye:

- De acuerdo con la comunicación recibida, la visita se encuentra prevista tentativamente del 13 al 20 de octubre de 2026, periodo durante el cual se contempla el desarrollo de actividades y reuniones académicas en la Facultad de Economía y Empresa y en el Departamento de Estadísticas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.
- En este contexto, solicito muy comedidamente su amable intermedio para poner en conocimiento de la Máxima Autoridad la invitación recibida, a fin de que, de considerarlo pertinente, se sirva autorizar y disponer las acciones correspondientes para mi participación institucional, conjuntamente con el Msc. Washington Guevara, en la referida visita académica internacional.

Se adjunta:

- Invitación oficial remitida por la Universidad de Salamanca.

Que , mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM de fecha 08 de octubre del 2026 suscrito por PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO remite a Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Remisión de invitación oficial para la participación institucional en visita académica internacional, que concluye:

- Con base en lo expuesto por el Decano de Posgrado, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, a fin de que, de estimarlo pertinente, autorice y disponga las acciones necesarias para la participación institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 13 al 20 de octubre de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M del 12 de octubre del 2026 suscrito por Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis DECANO DE POSGRADO remite a Sr. PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado el Alcance al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M Por actualización de fechas de visita académica internacional, que concluye:

- En la comunicación inicialmente remitida se contempló tentativamente la realización de la visita del 13 al 20 de octubre de 2026. No obstante, conforme a la actualización remitida por la Universidad de Salamanca, las nuevas fechas previstas para el

cumplimiento de la agenda institucional corresponden al periodo comprendido del 18 al 25 de octubre de 2026.

- Esta modificación responde a la coordinación de la agenda académica con la institución anfitriona y permitirá desarrollar las reuniones y actividades previstas con representantes de la Facultad de Economía y Empresa, el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina, así como otros espacios de articulación académica y cooperación institucional.
- En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente que se considere la presente actualización para los trámites y autorizaciones correspondientes relacionados con mi participación institucional, conjuntamente con el MSc. Washington Guevara, Asesor de Rectorado, en la referida visita académica internacional.

Se adjunta:

- Invitación actualizada remitida por la Universidad de Salamanca
- Agenda de actividades.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM del 12 de octubre del 2026 suscrito por por PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO remite a Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector el Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM por actualización de fechas de visita académica internacional, que concluye:

- Con base en lo expuesto por el Decano de Posgrado, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, a fin de que, de estimarlo pertinente, autorice y disponga las acciones necesarias para la participación institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 18 al 25 de octubre de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0606-MEM del 14 de octubre del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES remite a Sr. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Remisión del Informe de Pertinencia- Visita académica a la Universidad de Salamanca, España, con sustento mediante Informe Técnico Institucional de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La visita académica a la Universidad de Salamanca, España, del 18 al 25 de octubre de 2026, es pertinente para explorar oportunidades de cooperación y movilidad vinculadas con los programas de posgrado de la UNEMI.
- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del MSc. Washington Guevara Piedra, Asesor de Rectorado, se encuentra respaldada por la invitación y el requerimiento del Vicerrectorado, y guarda relación con el propósito de la visita.
- Las fechas actualizadas del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM sustituyen las fechas inicialmente planteadas. La agenda identifica las actividades, pero sus horarios y reuniones requieren coordinación y confirmación con la institución receptora.
- Se determina la pertinencia técnica e institucional de la movilidad internacional saliente. Su ejecución queda sujeta a las autorizaciones correspondientes y a la disponibilidad y certificación presupuestaria para pasajes, viáticos y subsistencias.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM de fecha 16 de octubre del 2026 suscrito por PhD. Elka Jennifer Almeida Monge VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO, SUBROGANTE remite a Sr. PhD. Jorge

Fabricio Guevara Viejó Rector la Remisión de informe de pertinencia de movilidad con antecedente del Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM, mediante el cual la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remite el informe de pertinencia correspondiente a la participación del Mgs. Washington Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, ara visita académica a la Universidad de Salamanca, España, respaldado por el Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-017-2026 del director de Carrera , que concluye:

- Mediante Informe Técnico Institucionel No. ITI Nro. 079-2026-TMNS-RRII del 14 de octubre de 2026 el Director de Relaciones Interinstitucionales recomienda, se reproduce textualmente: “Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.”
- Respecto a la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre. Respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

Que, mediante reasignación en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM la máxima autoridad remite al Director de Talento Humano la disposición de realizar el informe técnico pertinente de movilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso,

por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:
a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
b) Participar en procesos de capacitación profesional;
c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:
a) Impartir clases;
b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
d) Diseñar y elaborar libros de texto;
e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.
Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo
En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:
1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.
(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:
a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:
1) Personal académico**:**
- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La visita institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a la Universidad de Salamanca, España, constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la internacionalización, consolidar las relaciones académicas y dar continuidad al trabajo de cooperación interinstitucional desarrollado en el marco de los convenios y espacios de colaboración existentes, considerando la trayectoria histórica, el prestigio académico y la proyección internacional de la Universidad de Salamanca, reconocida como una de las instituciones de educación superior de mayor tradición en el ámbito iberoamericano. Este acercamiento permitirá profundizar el diálogo académico con las áreas de Economía y Empresa

y Estadística, identificar necesidades formativas y líneas de trabajo conjunto, así como explorar alternativas de articulación en programas de posgrado, formación doctoral, movilidad académica e intercambio de conocimientos y experiencias. En este sentido, la participación de la UNEMI resulta fundamental para generar nuevas oportunidades de colaboración, fortalecer las capacidades institucionales y promover iniciativas concretas que contribuyan a la calidad de la oferta académica, la investigación y el desarrollo universitario.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, pertinencia mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0606-MEM e Informe Técnico Institucional de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII.

La designación de la comisión institucional de UNEMI en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0922663638	EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS	DECANO/A DE POSGRADOS	FACULTAD DE PPOSGRADOS
0910737022	WASHINGTON JAVIER GUEVARA PIEDRA	ASESOR DE RECTORADO	RECTORADO

Se detallan las actividades previstas como agenda en la comisión institucional:

Cronograma de actividades

FECHA	HORARIO (ESPAÑA)	ACTIVIDAD
Domingo 18 de octubre	13:00–15:00	Jornada de integración con representantes de USAL.
Lunes 19 de octubre	09:00–11:00	Bienvenida y coordinación institucional con representantes de la USAL.
	11:30–14:00	Reunión con autoridades de la Facultad de Economía y Empresa.
Martes 20 de octubre	09:00–11:00	Reunión técnica con representantes académicos de Economía y Empresa.
	11:30–14:00	Mesa de trabajo sobre oportunidades de cooperación académica.
Miércoles 21 de octubre	09:00–12:00	Reunión con el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina.
Jueves 22 de octubre	09:00–11:00	Reunión propuesta con representantes de la Escuela de Doctorado y unidades responsables de posgrado de la USAL.
	11:30–14:00	Mesa de trabajo sobre movilidad académica e internacionalización de posgrados.
Viernes 23 de octubre	09:00–11:00	Reunión de cooperación académica e institucional.
	11:30–14:00	Mesa técnica de planificación de iniciativas conjuntas y establecimiento de compromisos institucionales.
Sábado 24 de octubre	09:00–13:00	Jornada de inmersión cultural y conocimiento del entorno histórico y académico de Salamanca.
Domingo 25 de octubre	09:00–11:00	Jornada de cierre de la visita institucional, evaluación de resultados y perspectivas de colaboración futura.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis, Decano de Posgrado y Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141**.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:
1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, **artículo 100**; la **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**, **artículo 30**, y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación de los siguientes profesionales: Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis, Decano de Posgrado y Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2, para asistir a:

- Comisión institucional de UNEMI en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España, Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M., Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M, Invitación actualizada remitida por la Universidad de Salamanca,

Agenda de actividades, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0606-MEM, Informe Técnico Institucional de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-CPA-XOH-017-2026, y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

El profesional Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, estará de comisión institucional de UNEMI en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funciones como docente según lo detalla el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-CPA-XOH-017-2026. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Mediante Informe Técnico Institucionel No. ITI Nro. 079-2026-TMNS-RRII del 14 de octubre de 2026 el Director de Relaciones Interinstitucionales recomienda, se reproduce textualmente: “Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.”
- Respecto a la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre. Respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

Que, las TIC’s constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. **RECOMENDACIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6**.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales; Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis, Decano de Posgrado y Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2, para asistir a:

- Comisión institucional de UNEMI en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España, Movilidad Internacional Saliente.

Se recomienda se autorice que Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2, desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones y competencias durante la Comisión institucional de UNEMI en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente a fin de garantizar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades propias de su cargo y de los

objetivos institucionales previstos, cuya ejecución se verá reflejada en los procesos y acciones institucionales que se desarrollarán durante el tiempo que dure la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	LINK DEL EXPEDIENTE: https://drive.google.com/drive/folders/1flJHwmM5ZWOqMROke95cVoVWEytlNX8s?usp=sharing	N/A	N/A

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ranos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3387-MEM

Milagro, 16 de octubre de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Vicerrector de Investigación y Posgrado, Subrogante

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064 - Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1301-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo GuevaraSandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la *¨Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España, Movilidad Internacional Saliente¨*; este Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.064 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1flJHwmM5ZWOqMROke95cVoVWEytlNX8s?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-1301-MEM

Copia:
Sra. Mgs. Meisy Yulia Arana Cajas
Analista de Internacionalización y Movilidad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sig
Asistente Tecnico de Internacionalizac

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RESOLUCIÓN DE DESPACHO
UNEMI-R-2026-No. 064

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República dispone que el sistema de educación superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales, ejercida de manera solidaria y responsable;

Que, el artículo 230, numeral 1 de la Constitución de la República prohíbe desempeñar más de un cargo público simultáneamente, a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita;

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro dispone que el encargado de conceder licencias y comisiones de servicio para garantizar la movilidad del personal académico será el Rector, y que cuando esta exceda los sesenta (60) días será competencia del Órgano Colegiado Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y de la Dirección de Talento Humano;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico establece que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejerce su representación legal, judicial y extrajudicial;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico establece como atribuciones del Rector, entre otras: autorizar gastos y pagos según los montos establecidos por la Ley (numeral 22); y

conceder licencia por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores hasta por sesenta (60) días (numeral 28);

Que, el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en sus artículos 52 a 55, establece que la Dirección de Talento Humano, con línea de reporte al Rectorado, es responsable de las acciones de personal por licencias, comisiones y movimientos, así como de los documentos de concesión de permisos, licencias y/o comisiones; en sus artículos 83 a 88, que la Dirección Financiera es responsable de las certificaciones presupuestarias, los documentos de viáticos y los pagos institucionales; y en sus artículos 144 a 147, que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, con línea de reporte al Rectorado, tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales, y entre sus atribuciones gestionar la movilidad nacional e internacional y coordinar convenios interinstitucionales;

Que, los artículos 49 y 50 del Reglamento del Sistema de Administración de los Servidores Públicos de la Universidad Estatal de Milagro definen el viático y la subsistencia, y disponen que su forma de cálculo y demás consideraciones se sujetarán a las regulaciones contempladas en la LOSEP;

Que, el Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en su artículo 6, delega al Rector la función de autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3033-M, de 08 de octubre de 2026, el Decano de Posgrado puso en conocimiento la invitación oficial para la participación institucional en una visita académica a la Universidad de Salamanca (USAL), España, prevista tentativamente del 13 al 20 de octubre de 2026; requerimiento que fue tramitado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1355-MEM, de 8 de octubre de 2026;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-3052-M, de 12 de octubre de 2026, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, en alcance a su comunicación anterior, informó que, conforme a la actualización remitida por la Universidad de Salamanca, las nuevas fechas para el cumplimiento de la agenda institucional corresponden al período del 18 al 25 de octubre de 2026, a fin de desarrollar reuniones y actividades con representantes de la Facultad de Economía y Empresa, el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina y otros espacios de articulación académica y cooperación institucional; y solicitó considerar dicha actualización para los trámites y autorizaciones relacionados con su participación institucional, conjuntamente con el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor de Rectorado;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1360-MEM, de 12 de octubre de 2026, el PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, remitió a esta Autoridad el referido requerimiento, a fin de que, de estimarlo pertinente, se autorice y disponga las acciones necesarias para la participación institucional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 18 al 25 de octubre de 2026;

Que, mediante Memorando Nro. c, de 14 de octubre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII, de 14 de octubre de 2026, que determina la pertinencia técnica e institucional de la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor de Rectorado, en la visita prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, con actividades orientadas a fortalecer la cooperación académica, identificar oportunidades de movilidad e internacionalización de los programas de posgrado y coordinar posibles iniciativas conjuntas con la institución anfitriona; recomienda gestionar la adquisición de los pasajes aéreos, considerando únicamente el período de duración de la visita, mediante el mecanismo de reembolso; y advierte que dicha adquisición, así como los viáticos y subsistencias correspondientes, se sujetarán a la disponibilidad de recursos, a la certificación presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la institución;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM, de 16 de octubre de 2026, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, en atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0606-MEM, remitió el informe emitido por la Dirección de Carrera respecto de la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, docente de la Facultad, en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España; informe que, en sus conclusiones, reproduce la recomendación del Informe Técnico Institucional Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII, de 14 de octubre de 2026, de "Autorizar, de estimarlo procedente, la movilidad internacional del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del MSc. Washington Guevara Piedra a Salamanca, España, para cumplir la visita académica prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, conforme a la actualización remitida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado"; y, en cuanto al Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, recomienda: respecto a la impartición de clases, que el docente aborde los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre; y, respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0727-MEM, de 16 de octubre de 2026, la PhD. Elka Jennifer Almeida Monge, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante, remitió a esta Autoridad el informe de pertinencia

correspondiente a la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra en la visita académica a la Universidad de Salamanca, España, prevista del 18 al 25 de octubre de 2026, señalando que dicho informe contempla las medidas académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades docentes y el cumplimiento de los contenidos planificados durante el período de movilidad, para su análisis y autorización correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-040, de 16 de octubre de 2026, el Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs., Director de Talento Humano, informó la viabilidad de la participación de la comisión institucional en la visita académica a la Universidad de Salamanca, del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España (Movilidad Internacional Saliente); concluyó que, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente a favor del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2; señaló que el requerimiento cuenta con los sustentos exigidos por el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro, y que el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra desempeña además funciones docentes, según el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-CPA-XOH-017-2026; y recomendó aprobar la participación de los referidos servidores, autorizar que el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones durante la comisión, y disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico, la movilidad del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, por un período que no excede los sesenta (60) días, es de competencia directa del Rector;

Que, por la proximidad de la fecha de inicio de la comisión, resulta necesario que los pasajes aéreos sean adquiridos directamente por cada uno de los servidores comisionados, con el reconocimiento posterior de los valores pagados mediante reembolso, junto con los viáticos y movilizaciones que correspondan, sujeto a la certificación presupuestaria y a la verificación documental de la Dirección Financiera, conforme a la normativa vigente; y,

Que, es necesario expedir el acto administrativo que disponga la ejecución ordenada del trámite, con la determinación expresa de las unidades competentes;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 45 y 47, numerales 22 y 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 6 del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional; y los artículos 52 a 55, 83 a 88 y 144 a 147 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor de Rectorado, en la visita académica a la Universidad de Salamanca (USAL), Salamanca, España, del 18 al 25 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente), comprendiendo los tiempos de desplazamiento estrictamente necesarios, de conformidad con el Informe Técnico Institucional de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII y el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-040 de la Dirección de Talento Humano y los demás documentos que sustentan el expediente.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera que, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, reconozca y gestione a favor de los servidores señalados en el artículo 1 el pago de los viáticos y movilizaciones correspondientes a la movilidad internacional, así como el reembolso de los valores de los pasajes aéreos conforme al artículo 3 de la presente Resolución, de acuerdo con la normativa institucional y la LOSEP aplicables.

Artículo 3.- Autorizar que la compra de los boletos aéreos sea realizada directamente por cada uno de los servidores señalados en el artículo 1, considerando únicamente el período de duración de la visita, y que los valores pagados les sean reconocidos mediante reembolso, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles. El reembolso estará sujeto a la presentación de las facturas, pases a bordo y demás documentos de respaldo, y a su verificación por parte de la Dirección Financiera, conforme a la normativa institucional aplicable.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-040, incluyendo el registro de la comisión de servicios y la emisión de las respectivas acciones de personal a favor de los servidores señalados en el artículo 1.

Artículo 5.- Disponer que el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís participe en la visita académica en calidad de Decano de Posgrado, en representación institucional. Por su parte, el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra desarrollará de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones y competencias como Asesor de Rectorado, conforme a lo recomendado por la Dirección de Talento Humano, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 respecto de sus actividades docentes.

Artículo 6.- Disponer que el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, en su calidad de docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, aborde los temas del sílabo correspondientes al período de la comisión en las clases

subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre, y que las actividades de docencia distintas de la impartición de clases se desarrollen en modalidad telemática, conforme a lo recomendado en el Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0753-MEM. La Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a través de la Dirección de Carrera correspondiente, realizará el seguimiento de su cumplimiento.

Artículo 7.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, al Decanato de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, al Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y al Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.
Rector
Universidad Estatal de Milagro

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 137 2026

Traslado al territorio de ESPAÑA **Fecha desde** 18/10/2026

Coeficiente: 1.66 **Fecha hasta** 25/10/2026

Milagro , 17 de octubre de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Eduardo Javier Espinoza Solís,	Decano	ESPAÑA	185	1.66	307.1	5	$ 1,535.50	del 19 al 23 de octubre
Washington Javier Guevara Piedra,	Asesor	ESPAÑA	185	1.66	307.1	5	$ 1,535.50	del 19 al 23 de octubre
TOTAL							$ 3,071.00	

Cálculo de subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Eduardo Javier Espinoza Solís,	Decano	ESPAÑA	92.5	1.66	153.55	1	$ 153.55	24 de octubre
Washington Javier Guevara Piedra,	Asesor	ESPAÑA	92.5	1.66	153.55	1	$ 153.55	24 de octubre
TOTAL							$ 307.10	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Eduardo Javier Espinoza Solís,	Decano	ESPAÑA	$ 1,689.05
Washington Javier Guevara Piedra,	Asesor	ESPAÑA	$ 1,689.05
Total viaticos y subsistencias			**$ 3,378.10**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3387-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Decano: Eduardo Espinoza; Asesor: Washington Guevara Piedra, Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente.

ELABORADO POR:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Penaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	468	17 / 10 / 26	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$3,378.10

TOTAL PRESUPUESTARIO **$3,378.10**

TOTAL

SON: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON 10/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-3387-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 064: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en la visita académica a la Universidad de Salamanca (USAL), Salamanca, España, del 18 al 25 de octubre de 2026

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 17/10/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 148-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3387-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Decano: Eduardo Espinoza; Asesor: Washington Guevara Piedra, Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 18/10/2026 al 25/10/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Eduardo Javier Espinoza Solís,	Decano	V.	$ 1,689.05	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05
2	Washington Javier Guevara Piedra,	Asesor	V.	$ 1,689.05	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05
				SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 18 al 23 de octubre más 1S del 2026 a España, según DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 17 de octubre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

IBERIA

Introduzca el código de barras en los quioscos de auto check-in con lectores para facilitar su identificación.

Insert the barcode into the check-in machines to identify your ticket.

Su billete e itinerario
Your ticket and itinerary

Necesita facturar / Need to check in

Datos del pasajero / Passenger data

Nombre del pasajero (No transferible) / Name of passenger (Not Transferable)

ESPINOZASOLIS/EDUARDO

Número de billete / Ticket number	Código de Reserva / Booking code
075-2540675386	**HQD1R**

Documento de identidad / Identity document

/A9388843 PASAPORTE / PASSPORT

Datos de los vuelos / Flight data

Origen / Destino Origin / Destination	Vuelo Flight	Salida Departure	Llegada Arrival	No válido Not Valid	Clase - Tarifa Class - Fare	Franquicia Baggage	Estado Status
Desde / From **GUAYAQUIL (GYE)** A / To **MADRID (MAD)**	**IB0132**	**18 OCT 11:25**	**19 OCT 05:30 Terminal**	Antes de / Before **18 OCT** Después de / After **18 OCT**	**SDL0NOM7**	**1PC**	**OK**

Datos del billete / Ticket data

Número/Number	Fecha de Emisión/Issue data	Emitido por/Issued by
075-2540675386	**17 OCT 2026**	**IBERIA.COM UIO175 NDC 1792287545001**
Of. Emis/Iss. Off. Code	C.I.F/Fiscal No.	Lugar de Emisión/Place of Issue
79990794	**A-85850394**	

Domicilio social/Registered Address

Martinez Villergas 49, 28027 Madrid

Precio total a pagar/Price and form of payment

Tarifa aérea/Air fare	**USD 590,00**
Tarifa equivalente / Equivalent fare	
IVA TICKET	**USD 118,50 EC**

Gastos por tarjeta / Credit card fee **USD 0.00**

Cargo de compañía / Carrier charge **USD 200.00**

Gastos de gestión / Service fee **USD 0.00**

Precio / Price **USD 984,14**

IVA

Tasas e Impuestos / Taxes and duty

USD 275,64 (USD 29,50 ED; 34,60 QB; 5,00 QI; 6,54 WT; 200,00 YQ)

Precio total a pagar / Price and form of payment **USD 984.14**

Forma de pago / Form of payment

MS-WEB,0811050004VDB443126/USD984.14/

Calculo de tarifa / Fare calculation

GYE IB MAD590.00NUC590.00END ROE1.00

Tour Code / Tour Code

Endoso y Restricciones / Endorsement

PPA9388843

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
EJES-015	17/10/2026

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
ESPINOZA SOLÍS EDUARDO JAVIER	0922663638

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
DECANO DE POSGRADOS	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	SALAMANCA-ESPAÑA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
18/10/2026	11:25:00	25/10/2026	09:00:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Participar en visita institucional a la Universidad de Salamanca (USAL), España, con la finalidad de coordinar acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria de UNEMI.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Eduardo Espinoza Solís – Decano de Posgrados
Washington Guevara Piedra – Asesor de Rectorado

TRANSPORTE

TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	IBERIA	GYE-MADRID	18/10/2026	11:25:00	19/10/2026	05:30:00
AÉREO	AVIANCA	MADRID-BOG	25/10/2026	02:25:00	25/10/2026	05:50:00
AÉREO	AVIANCA	BOG-GYE	25/10/2026	07:00:00	25/10/2026	09:00:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
BANCO PICHINCHA	AHORRO	4113853800

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS	**Ph.D. PAOLO FRABRE MERCHAN VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO(S)**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

Ph.D. PAOLO FRABRE MERCHAN
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO(S)

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Expedia

Vuelo a Guayaquil

25 oct. 2026

avianca

Clave de confirmación: 2LWJ68

Itinerario de Expedia: 73567757132271

De Madrid a Guayaquil

2:25 a.m.

Sale el dom., 25 oct.

Madrid, Spain (MAD-Adolfo Suárez Madrid-Barajas)

Terminal 4S

Duración: 9 h 25 min

avianca 47

Económica/turista (L)

5:50 a.m.

Llega el dom., 25 oct.

Bogotá, Colombia (BOG-El Dorado Intl.)

Terminal 1

Escala: 1 h 10 min

7:00 a.m.

Sale el dom., 25 oct.

Bogotá, Colombia (BOG-El Dorado Intl.)

Terminal 1

Duración: 2 h

avianca 8385

Económica/turista (L)

9:00 a.m.

Llega el dom., 25 oct.

Guayaquil, Ecuador (GYE-Jose Joaquin de Olmedo Intl.)

Duración total: 13 h 35 min

Información sobre el equipaje

Equipaje de mano: sin cargo

1er. equipaje documentado: sin cargo

2o. equipaje documentado: $100.00-$200.00

Cargos de equipaje estimados que cobra la aerolínea. Confirma con la aerolínea los cargos y las restricciones de peso y tamaño.

Normas y restricciones de la aerolínea

No aplican cargos si cancelas dentro de las 24 horas después de haber hecho la reservación.

Comprendemos que algunas veces los planes cambian. Por lo tanto, no cobramos cargos por cambios ni cancelaciones. Sin embargo, cuando la aerolínea cobre dichos cargos conforme a sus propias políticas, se te transferirá el costo.

Los boletos no son reembolsables ni se pueden transferir. Se permiten cambios en el itinerario (podrían aplicarse cargos).

Se aplicarán a tu tarifa las normas y restricciones que imponga la aerolínea en caso de que debas cambiar o cancelar tu vuelo.

Te pedimos que leas la información importante acerca de las limitaciones de responsabilidad de la aerolínea.

Información del pasajero

Eduardo Javier Espinoza

Número de boleto

1347514605606

Correo electrónico

ejespino@hotmail.com

Teléfono

593994523029

Preferencias

Solicitudes de asistencia especial

Ninguno

Contacta a la aerolínea para confirmar las solicitudes

Washington Javier Guevara

Número de boleto

1347514605605

Preferencias

Solicitudes de asistencia especial

Ninguno

Contacta a la aerolínea para confirmar las solicitudes

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 1230***

Valor $. **1,689.05**

BENEFICIARIO: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

RUC/CEDULA: 0922663638

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3387-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Decano: Eduardo Espinoza; Asesor: Washington Guevara Piedra, Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente.

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 148-CONT-2026***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	1,689.05
TOTAL	*$*	**1,689.05**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**1,689.05**

Fecha: Milagro 17 de octubre de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 194
No. Formulario Interno: 587
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638
Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER
Monto Fondo Global: 1,689.05
Monto Fondo Interno: 1,689.05
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 792 S/V 148 CE 1230 Ant de viat a ESPAÑA, del 19 al 23 de OCT más 1S, Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064.

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N
No. de CUR Contable: 126503281

Fecha Solicitud: 17/10/2026
Fecha Aprobación: 17/10/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0922663638	126503281	NO	1,689.05

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	126503281
No. CUR	126503281
No. Original	126503281

FECHA DE ELABORACIÓN		
17	10	2026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000194000585	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
17	10	2026

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 194 No. de Entrada: 585

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	194	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,689.05	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,689.05
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1,689.05	1,689.05

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 194 No. de Entrada: 585

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**17/10/2026**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**FD78VCD278HR8IQ**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**17/10/2026**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
FIRMA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA

REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

Fecha impresión: 29/10/2026
Página: 1 de 1
Usuario: KVELIZR
Reporte: R00822258.rdlc

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000 **NOMBRE ENTIDAD:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
22/10/2026	126503281	87894	CONTABLE	0922663638	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JA	AHORROS	4113853800	BANCO DEL PICHINCHA	1,689.05	CONFIRMADO	NO		NO

TOTALES	**No. CURs**	**1**			**MONTO CONFIRMADO**	**1,689.05**			**0**				

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
EJES-015	26/10/2026

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR		NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS		0922663638
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR**	**CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL**
DECANO DE POSGRADOS	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	SALAMANCA - ESPAÑA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
18/10/2026	11:25:00	25/10/2026	09:00:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Ph.D. Eduardo Esponoza Solís
Ph.D. Washington Guevara Piedra

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

1. ANTECEDENTES

Mediante **UNEMI-R-2026-3387-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 064,** Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, y del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor de Rectorado, en la visita académica a la Universidad de Salamanca (USAL), Salamanca, España, del 18 al 25 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente),
comprendiendo los tiempos de desplazamiento estrictamente necesarios, de conformidad con el Informe Técnico Institucional de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-079-2026-TMNS-RRII y el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-040 de la Dirección de Talento Humano y los demás documentos que sustentan el expediente.
Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera que, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, reconozca y gestione a favor de los servidores señalados en el artículo 1 el pago de los viáticos y movilizaciones correspondientes a la movilidad internacional, así como el reembolso de los valores de los pasajes aéreos conforme al artículo 3 de la presente Resolución, de acuerdo con la normativa institucional y la LOSEP aplicables.

2. DESARROLLO DE LA COMISIÓN

18 de octubre de 2026
Se realizó el traslado internacional desde Guayaquil, Ecuador, hacia Madrid, España, con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda de trabajo.
19 de octubre de 2026
Se desarrolló la jornada de bienvenida y coordinación institucional con representantes de la Universidad de Salamanca, generando un primer espacio de acercamiento entre ambas instituciones para revisar los objetivos de la visita y las posibilidades de cooperación académica. Posteriormente, se mantuvo una reunión con autoridades de la Facultad de Economía y Empresa, en la cual se abordaron temas relacionados con el fortalecimiento de vínculos institucionales, programas académicos, formación de posgrado y posibles mecanismos de colaboración entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca.
20 de octubre de 2026
Se llevó a cabo una reunión técnica con representantes académicos de la Facultad de Economía y Empresa, orientada al intercambio de experiencias y al análisis de posibles áreas de cooperación académica. Durante la jornada se desarrolló además una mesa de trabajo para identificar oportunidades de colaboración entre ambas universidades, considerando iniciativas relacionadas con programas de posgrado, investigación, intercambio académico, movilidad y otras acciones de interés institucional que permitan fortalecer las relaciones entre la UNEMI y la USAL.
21 de octubre de 2026
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Departamento de Estadística de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. Este espacio permitió conocer experiencias académicas y de investigación desarrolladas por dicha unidad, así como analizar posibles líneas de cooperación relacionadas con investigación, formación avanzada y desarrollo de proyectos conjuntos. La jornada permitió identificar áreas de interés común y potenciales mecanismos de articulación académica e investigativa entre ambas instituciones.
22 de octubre de 2026
Se mantuvo una reunión con representantes de la Escuela de Doctorado y unidades responsables de los programas de posgrado de la Universidad de Salamanca. Durante el encuentro se intercambiaron experiencias relacionadas con la gestión y desarrollo de programas de formación avanzada, así como alternativas para fortalecer la cooperación académica. Posteriormente, se desarrolló una mesa de trabajo sobre movilidad académica e internacionalización de posgrados, analizando posibilidades de intercambio, participación docente, formación doctoral y otras iniciativas que contribuyan al fortalecimiento y proyección internacional de los programas de posgrado de la Universidad Estatal de Milagro.
23 de octubre de 2026
Se desarrolló una reunión de cooperación académica e institucional orientada a consolidar los principales temas abordados durante las jornadas previas y determinar oportunidades concretas de trabajo conjunto entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca. Asimismo, se efectuó una mesa técnica para la planificación de iniciativas conjuntas y el establecimiento de posibles compromisos institucionales, considerando acciones académicas, investigativas, de movilidad e internacionalización que permitan mantener y fortalecer la relación entre ambas universidades.

24 de octubre de 2026

Se realizó una jornada de inmersión cultural y conocimiento del entorno histórico y académico de Salamanca, con el propósito de fortalecer la comprensión del contexto universitario, cultural y patrimonial en el que desarrolla sus actividades la Universidad de Salamanca. Esta actividad permitió complementar la agenda institucional mediante el acercamiento al entorno histórico y académico de una de las universidades de mayor trayectoria internacional, fortaleciendo además los vínculos generados durante la visita institucional.

25 de octubre de 2026

Se realizó el traslado de retorno desde Madrid, España, hacia Guayaquil, Ecuador, una vez cumplida la agenda institucional prevista entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca

3. CONCLUSIÓN

La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo institucional desarrollada con la Universidad de Salamanca (USAL), en España, fortaleció el proceso de internacionalización institucional, permitiendo consolidar vínculos académicos y explorar nuevas oportunidades de cooperación entre ambas universidades. Los espacios de diálogo, reuniones técnicas y mesas de trabajo desarrolladas durante la visita permitieron identificar posibilidades de colaboración en ámbitos como formación de posgrado, investigación, movilidad académica, internacionalización, formación doctoral e intercambio de experiencias académicas. La agenda ejecutada del 18 al 25 de octubre de 2026 constituyó un espacio relevante para promover iniciativas conjuntas que contribuyan al fortalecimiento académico e investigativo y a la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

4. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Durante el desarrollo de la agenda institucional se evidenció el interés y la apertura de la Universidad de Salamanca para fortalecer vínculos de cooperación con la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en áreas de interés común, particularmente en formación de posgrado, investigación, movilidad académica e internacionalización. Se recomienda dar seguimiento a los acercamientos y compromisos generados durante las diferentes reuniones y mesas de trabajo, mediante la definición de mecanismos formales de cooperación, elaboración de propuestas académicas y de investigación, establecimiento de responsables institucionales y construcción de un plan de acción que permita concretar las iniciativas identificadas. Asimismo, se recomienda mantener una comunicación permanente con las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Salamanca involucradas en la agenda, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de cooperación y alcanzar resultados que contribuyan al posicionamiento nacional e internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

5. LOGROS ALCANZADOS

Se fortaleció la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el ámbito internacional mediante el desarrollo de una agenda de trabajo y cooperación con la Universidad de Salamanca (USAL). Como resultado, se generaron espacios de acercamiento con autoridades, unidades académicas, áreas de posgrado, investigación y formación doctoral, identificándose oportunidades de colaboración en programas de posgrado, proyectos de investigación, movilidad académica, intercambio de docentes y estudiantes, internacionalización y desarrollo de iniciativas académicas conjuntas. Asimismo, se fortalecieron las relaciones interinstitucionales y se establecieron bases para la formulación de futuras acciones de cooperación que contribuyan al desarrollo académico, investigativo y a la proyección internacional de la UNEMI.





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	18/10/2026	25/10/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimietno del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios
HORA hh:mm	11:25:00	09:00:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	IBERIA	GYE-MADRID	18/10/2026	11:25:00	19/10/2026	05:30:00
AÉREO	AVIANCA	MADRID - BOGOTA	25/10/2026	02:25:00	25/10/2026	05:50:00
AÉREO	AVIANCA	BOGOTA-GUAYAQUIL	25/10/2026	07:00:00	25/10/2026	09:00:00

OBSERVACIONES

FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS

Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS
DECANO DE POSGRADOS

NOTA
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN**
Ph.D. PAOLO FABRE MERCHÁN **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)**	Ph.D. PAOLO FABRE MERCHÁN **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)**

IBERIA

oneworld

BN.105 0752540675386

Tarjeta de embarque / *Boarding Card*

CÓDIGO DE RESERVA / *RESERVATION CODE*
HQD1R

ESPINOZASOLIS/EDUA

******208

DE / *FROM*
Guayaquil (GYE)

A / *TO*
Madrid, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / *DEPARTURE*
18 oct 11:25

LLEGADA / *ARRIVAL*
19 oct 05:30

HORA DE EMBARQUE / *BOARDING TIME*
10:45 Grupo 3

CIERRE PUERTAS *GATE CLOSES*
11:10

PUERTA / *GATE*
-

VUELO / *FLIGHT*
IB0132

Operado por / *Operated by*
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / *SEAT*
41G

Turista

75 min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de documentación.

Equipaje en bodega
Checked baggage

23Kg x1
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:


Equipaje de mano personal
(40 x 30 x 15 cm)


Equipaje de hasta 10kg
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

IBERIA

oneworld

BN.106 0752540675387

Tarjeta de embarque / *Boarding Card*

CÓDIGO DE RESERVA / *RESERVATION CODE*
HQD1R

GUEVARAPIEDRA/WASH

DE / *FROM*
Guayaquil (GYE)

A / *TO*
Madrid, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / *DEPARTURE*
18 oct 11:25

LLEGADA / *ARRIVAL*
19 oct 05:30

HORA DE EMBARQUE / *BOARDING TIME*
10:45 Grupo 3

CIERRE PUERTAS *GATE CLOSES*
11:10

PUERTA / *GATE*
-

VUELO / *FLIGHT*
IB0132

Operado por / *Operated by*
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / *SEAT*
41D

Turista

75 min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de documentación.

Equipaje en bodega
Checked baggage

23Kg x1
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:





Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

avianca

FECHA	VUELO
25 OCT	AV 47

MADRID T4S		BOGOTA T1
MAD	✈	BOG
02:25		05:50

TIEMPO EN SALA	CIERRE DE PUERTAS	GRUPO	ASIENTO
01:25	02:05	C	18G

Revisa la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

PASAJERO
ESPINOZA / EDUARDO JAVIER

CABINA
ECONOMY

VIAJERO FRECUENTE
-

CÓDIGO DE RESERVA
2LWJ68

OPERADO POR **AVIANCA**

EQUIPAJE DE MANO **SI**

EQUIPAJE DE BODEGA 23KG **X1**

E-TICKET **134751460560601**

SEC **212**

El código QR de tu pase de abordar contiene la información de tu vuelo y será escaneado en seguridad y en la puerta de embarque.

Antes de tu viaje

Revisa tus documentos de viaje

Asegúrate de tener todos los documentos requeridos para **ingresar a tu destino** y **evita demoras** en el aeropuerto.

Llega al aeropuerto con anticipación

Planea llegar **3 horas antes para vuelos internacionales** y **2 horas antes para vuelos nacionales,** así podrás dejar tu equipaje de bodega y pasar seguridad sin contratiempos.

Verifica tu equipaje

Si llevas equipaje de bodega, dirígete al mostrador de Avianca. **Si solo viajas con equipaje de mano**, ve directamente al filtro de seguridad.

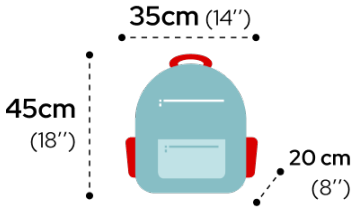
Dirígete a tu puerta de embarque

Consulta tu puerta asignada en las pantallas del aeropuerto. Recuerda: la puerta cierra **20 minutos antes de la salida del vuelo.**

Información de equipaje

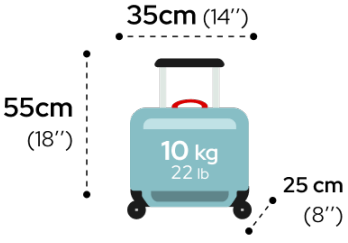
Articulo personal

Puede ser una cartera, morral o bolso pequeño que **quepa debajo del asiento frente a ti.**



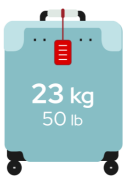
Equipaje de mano

Equipaje pequeño con un peso máximo de 10 kg (22 lb). Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en envases de hasta 100 ml, dentro de una bolsa plástica transparente y resellable.



Equipaje de bodega

Entrégalo en el mostrador del aeropuerto antes de dirigirte a la sala de embarque. Su **peso máximo** es 23 kg en Clase económica y 32 kg en Business Class.

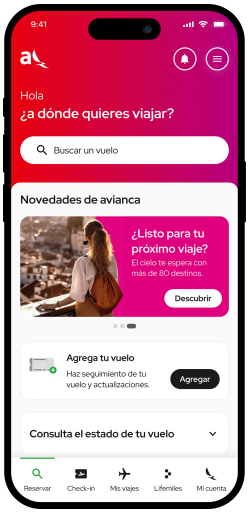


158 cm (22")
(largo + ancho + alto)

Si tu equipaje de mano o en bodega supera el peso o tamaño incluido en tu tarifa, se aplicarán cargos adicionales.

Consulta el estado de tu vuelo en cualquier momento

Visita **avianca.com** o usa la **app de Avianca** para recibir actualizaciones en tiempo real de tu vuelo.



¡Aprovecha al máximo la app!

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu reserva
- Guarda tu pase de abordar
- Consulta el estado de tu vuelo

Descárgala gratis:

Consíguelo en el App Store

DESCARGAR EN Google Play

avianca

FECHA	VUELO
25 OCT	AV 8385

BOGOTA T1		GUAYAQUIL
BOG	✈	GYE
07:00		09:00

TIEMPO EN SALA	CIERRE DE PUERTAS	GRUPO	ASIENTO
06:00	06:40	B	6A

Revisa la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

PASAJERO
ESPINOZA / EDUARDO JAVIER

CABINA
ECONOMY

VIAJERO FRECUENTE
-

CÓDIGO DE RESERVA
2LWJ68

OPERADO POR AVIANCA ECUADOR S.A.

EQUIPAJE DE MANO SI

EQUIPAJE DE BODEGA 23KG X1

E-TICKET 134751460560602

SEC 47

El código QR de tu pase de abordar contiene la información de tu vuelo y será escaneado en seguridad y en la puerta de embarque.

Antes de tu viaje

Revisa tus documentos de viaje

Asegúrate de tener todos los documentos requeridos para **ingresar a tu destino** y **evita demoras** en el aeropuerto.

Llega al aeropuerto con anticipación

Planea llegar **3 horas antes para vuelos internacionales** y **2 horas antes para vuelos nacionales,** así podrás dejar tu equipaje de bodega y pasar seguridad sin contratiempos.

Verifica tu equipaje

Si llevas equipaje de bodega, dirígete al mostrador de Avianca. **Si solo viajas con equipaje de mano**, ve directamente al filtro de seguridad.

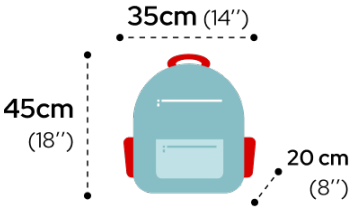
Dirígete a tu puerta de embarque

Consulta tu puerta asignada en las pantallas del aeropuerto. Recuerda: la puerta cierra **20 minutos antes de la salida del vuelo.**

Información de equipaje

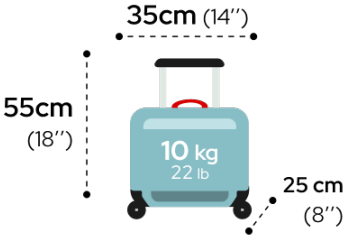
Articulo personal

Puede ser una cartera, morral o bolso pequeño que **quepa debajo del asiento frente a ti.**



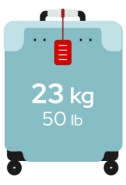
Equipaje de mano

Equipaje pequeño con un peso máximo de 10 kg (22 lb). Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en envases de hasta 100 ml, dentro de una bolsa plástica transparente y resellable.



Equipaje de bodega

Entrégalo en el mostrador del aeropuerto antes de dirigirte a la sala de embarque. Su **peso máximo** es 23 kg en Clase económica y 32 kg en Business Class.

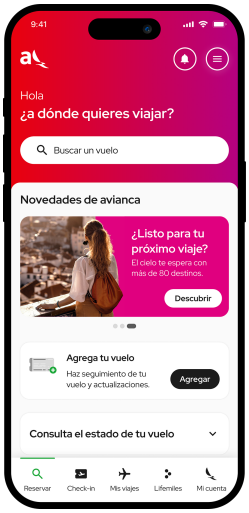


158 cm (22")
(largo + ancho + alto)

Si tu equipaje de mano o en bodega supera el peso o tamaño incluido en tu tarifa, se aplicarán cargos adicionales.

Consulta el estado de tu vuelo en cualquier momento

Visita **avianca.com** o usa la **app de Avianca** para recibir actualizaciones en tiempo real de tu vuelo.



¡Aprovecha al máximo la app!

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu reserva
- Guarda tu pase de abordar
- Consulta el estado de tu vuelo

Descárgala gratis:

Consíguelo en el App Store

DESCARGAR EN Google Play

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 148-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3387-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Decano: Eduardo Espinoza; Asesor: Washington Guevara Piedra, Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca del 18 al 25 de octubre de 2026, Salamanca, España , Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 18/10/2026 al 25/10/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Eduardo Javier Espinoza Solís,	Decano	V.	$ 1,689.05	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05
2	Washington Javier Guevara Piedra,	Asesor	V.	$ 1,689.05	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05
				SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 18 al 23 de octubre más 1S del 2026 a España, según DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 28 de octubre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 194

No. Formulario Interno: 587

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638

Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

Monto Fondo Interno: 1.689,05

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 1.689,05

Monto Líquido: 1.689,05

No. Entrada Rendición: 594

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 792 S/V 148 CE 1230 Ant de viat a ESPAÑA, del 19 al 23 de OCT más 1S, Participación de comisión institucional en visita académica a la Universidad de Salamanca. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 064.

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 148 **Fecha Solicitud:** 29/10/2026

No. Documento Aprobación: S/V 148 **Fecha Aprobación:** 29/10/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0922663638	7243	7.243	1.689,05	1.689,05

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
029	010	2026	**7243**	**7243**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6631**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,689.05

TOTAL PRESUPUESTARIO	**1,689.05**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**1,689.05**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**1,689.05**

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 194 No Entrada: 585

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/10/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
029	010	2026	**7243**	**7243**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6631**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/10/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero